

La Floresta, 5 de setiembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 158/2024

Acta 019/2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

VISTO: Que próximamente se seleccionarán los nuevos titulares de UBV, en las ferias vecinales de la jurisdicción.

RESULTANDO: que es posible que los feriantes ya regularizados necesiten realizar cambio de lugar.

CONSIDERANDO:

I) Que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.

II) Que este Municipio no cuenta con MTL.

III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 019/24, de fecha 5 de setiembre de 2024, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Establecer un plazo, a partir del 09/09/24 hasta el 20/09/24, para que los titulares de UBV de las ferias vecinales de la jurisdicción, soliciten cambio de ubicación de sus puestos, previamente a realizar la selección de los nuevos aspirantes a integrarlas, dentro de los lugares que permanezcan libres en la actualidad.

II) Fijar mesa de trabajo con el concejo municipal e integrantes de la feria para el día 12/09/24 con el fin de tratar las nuevas solicitudes de ingreso.

III) Quienes soliciten dichos cambios deberán estar al día con el pago de los puestos.

IV) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.

V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.